

MSGIQ-FF-URL_D1/03

ASPECTOS GENERALES DEL SGIQ. PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL SGIQ DE LA FACULTAT DE FILOSOFIA

TABLA DE REVISIÓN DEL PROCESO

Versión	Autor	Revisor	Fecha de aprobación CP	Fecha de aprobación UQIAD-URL
D1/03_v.1	UQIFF	Equipo Directivo	08/06/2020	16/06/2020

DELIMITACIÓN DEL PROCESO

Este proceso regula la manera en que la Facultat de filosofia (URL) coordinará el seguimiento, proceso y mejora de su Manual de Procesos (SGIQ) en relación con los procesos transversales del SGIQ de los Servicios Centrales de la URL.

GRUPO DE INTERÉS A QUIEN VA DIRIGIDO

- Grupos Internos: Equipo Directivo del Centro, Consejo Permanente, UQIFF.
- Grupos Intermedios: PDI, PAS, Alumnado.
- Grupos Externos: Vicerrectorado de Política Académica (URL): Unidad de Calidad e Innovación Académico-docente de la URL (UQIAD-URL).

PROPIETARIO DEL PROCESO

Coordinador de Calidad

ÓRGANOS DE GESTIÓN Y GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Descripción de funciones

UQIFF	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión periódica del SGIQ del centro. • Enviar propuestas de mejora del SGIQ a la CQAI. • Elaborar un informe bienal de seguimiento del SGIQ de Centro. • Elaborar el Plan de mejora del SGIQ del Centro. • Difusión del informe de seguimiento (UQIFF) aprobado a los grupos implicados dentro del Centro y de las acciones de mejora a realizar.
-------	--

Comisión de Calidad y Evaluación Interna (CQAI)	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo a la Facultat de Filosofia en la implantación y gestión de los SGIQ. Revisar el informe bienal de seguimiento del SGIQ de Centro y realizar propuestas de mejora. Revisar Plan de mejora del SGIQ del Centro. • Evaluar el estado de la implementación y, si es el caso, de la ejecución de las propuestas de mejora aprobadas.
Consejo Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar el Plan de Mejora del SGIQ del Centro.
UQIAD-URL	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar el estado de implantación del SGIQ de la Facultat de Filosofia. • Aprobar definitivamente, si corresponde, el Plan de Mejora y las sucesivas versiones del SGIQ.

OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este proceso hace referencia al seguimiento, la revisión y la mejora del SGIC del centro con la periodicidad establecida (bienal) y, si se considera necesario, cuando se produzcan cambios en la organización y / o las actividades del centro, con el objetivo de mantener permanentemente actualizado el SGIC de la Facultat.

Por tanto, pretende proveer de guías de actuación al equipo humano del centro responsable de la operativa del procedimiento. En particular, describir el sistema de planificación y realización de las auditorías internas. Este procedimiento es de aplicación a todo el SGIC que tiene implantado la Facultat.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. Seguimiento del funcionamiento del SGIQ

Según los requisitos del SGIQ, el Coordinador de Calidad llevará a cabo, en el seno de la UQIFF y la CQAI, la revisión del funcionamiento de cada uno de los procesos que conforman el sistema de garantía interna de la calidad.

Los marcos de referencia clave para el seguimiento, la revisión y la mejora del SGIC se derivan del análisis de indicadores como las incidencias y / o reclamaciones; resultados de encuestas de satisfacción; informes de los servicios; informes de modificaciones en los procesos elaborados por los propietarios y / o responsables; toda aquella documentación que sea considerada clave para el seguimiento, la revisión y la mejora del proceso, tal como consta en el proceso MSGIQ-FF-URL D6/01.

En los casos en que se advierta la necesidad de mejorar este SGIQ, los cambios o las modificaciones se incorporarán mediante revisiones periódicas a resultados de la elaboración de los Informes bienales de Seguimiento del SGIQ.

Si en el transcurso de estas revisiones el Coordinador de Calidad detecta la necesidad de realizar modificaciones en el SGIQ a fin de garantizar su mejora, lo comunicará a la CQAI. Tales revisiones darán lugar a nuevas versiones actualizadas de sus documentos.

A partir de la revisión realizada, en el caso que se considere necesario, el Coordinador de Calidad elaborará un Plan de mejora del SGIQ del centro (punto 4 de este proceso) que hará llegar al Equipo Directivo.

Una vez acordadas las modificaciones serán aprobadas por el Consejo Permanente de la Facultat de Filosofia y ratificado por el Consejo de Facultat. Deberá enviarse el nuevo SGIQ revisado a la UQIAD-URL para su aprobación definitiva, tal como consta en el punto 5..

2. Elaboración del *Informe bienal de seguimiento del SGIQ del Centro*

El Coordinador de Calidad elaborará el ***Informe bienal de seguimiento del SGIQ del Centro*** de todo el proceso de implementación [DC1.proc. D1/03]. Este informe constará de las siguientes partes:

- ✓ Valoración del proceso de implantación del SGIQ y de la consecución de objetivos.
- ✓ Síntesis de los puntos fuertes y puntos débiles.
- ✓ Oportunidades de mejora y/o propuesta de objetivos bienales.

3. Revisión del *Informe bienal de seguimiento del SGIQ del Centro*

El informe de seguimiento del Centro será revisado por la CQAI. Se valorarán las propuestas y se elaborará un Plan de Mejora del SGIQ [DC2.proc D1/02].

En el caso que no se requieran modificaciones, se considerará como definitivo el informe de seguimiento enviado por el centro y la UQIAD-URL hará una evaluación del estado de la implementación, que informará a la Comisión de Calidad URL.

4. Plan de mejora del SGIQ del Centro

Un Plan de mejora del SGIQ deberá contemplar:

- ✓ Acciones a emprender para mejorar el Manual del SGIQ.
- ✓ Responsable/s de las acciones de mejora
- ✓ Conjunto de Indicadores para el seguimiento de las actuaciones

El Plan de mejora debe ser aprobado por el Consejo Permanente [E1.proc D1/03] y ser ratificado por el Consejo de Facultat [E2.proc D1/03].

5. Revisión y ejecución del Plan de mejora

Una vez ratificado por el Consejo de Facultat, se procederá a informar a los grupos de interés del centro para su ejecución un certificado de aprobación del Plan de mejora (firmado por el Decano) [E3.proc D1/03].

Este Plan de Mejora deberá hacerse llegar, de acuerdo con los mecanismos establecidos en los procesos transversales, a la UQIAD-URL para que reciba la aprobación definitiva.

Dará como resultado una versión actualizada del MSGIQ (E4.proc D1/03) que será debidamente publicitada.

El Coordinador de Calidad y el Equipo directivo serán los responsables de ejecutar el Plan de Mejora aprobado.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

El seguimiento, la revisión y la mejora de la implementación del SGIC es un proceso llevado a cabo por el Coordinador de Calidad en coordinación con la UQIFF y con el apoyo de la comisión de calidad del centro (CQAI) en contacto con los propietarios de los otros procesos, así como mediante el intercambio periódico con la UQIAD-URL. Se garantiza así el correcto desarrollo del proceso y se implementan las mejoras y los ajustes necesarios. La aprobación definitiva vendrá sancionada por el Consejo Permanente y la UQIAD-URL.

DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como los responsables y destinatarios de la difusión:

Información	Responsable Difusión	Destinatario	Vía difusión
Informe de Seguimiento del Centro	UQIFF	Equipo Directivo	Correo electrónico Reuniones
Plan de Mejora de la Calidad	Equipo Directivo	Consejo Permanente	Reunión
Revisión y Ejecución del Plan de Mejora	Decano	UQIAD-URL	Correo electrónico Aplicativo intranet

DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Documentos de referencia

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Facultat de Filosofia.
- Plan Estratégico de la Facultat de Filosofia.
- Manual SGIQ de la Facultat de Filosofia.
- Política de Calidad de la URL
- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ENQA-EUA.).

- Documentos Procesos Transversales de la URL de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de la Calidad.
- Informe final de evaluación del diseño del SGIQ (UQIAD-URL).

Documentos y evidencias resultantes

- Informe de seguimiento del SGIQ realizado por el responsable de calidad del centro (bienal) [DC1.proc D1/03].
- Devolución UQIAD-URL al Informe de Seguimiento.
- Plan de mejora del SGIQ. [DC2.proc D1/03].
- Actas de reunión del Consejo Permanente [E1.proc D1/03] y Consejo de Facultad [E2.proc D1/03].
- Certificado de aprobación del Plan de Mejora del centro dirigido a la UQIAD-URL, firmado por el Decano [E3.proc D1/03].
- Manual SGIQ del centro actualizado [E4.proc D1/03]

